

Guía para los colombianos en el exterior



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Guía para los colombianos en el exterior

© Guía para los colombianos en el exterior
Servicio consular colombiano

ISBN 978-958-8244-48-8
<http://www.cancilleria.gov.co>
Dirección: Calle 10 No. 5-51
Teléfono: 3814000

Cuarta edición
Octubre de 2009

Impreso en Colombia

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

Presidente de la República
Álvaro Uribe Vélez

Ministro de Relaciones Exteriores
Jaime Bermúdez Merizalde

Viceministra de Relaciones Exteriores
Clemencia Forero Ucrós

Viceministra de Asuntos Multilaterales
Adriana Mejía Hernández

Secretaria General
Liliana Pérez Uribe

Director de Asuntos Migratorios, Consulares y
Servicio al Ciudadano
Juan José Páez Pinzón

Directora de Asuntos Culturales
Liliana Pulido Villamil

Revisión de textos
Marcela Giraldo

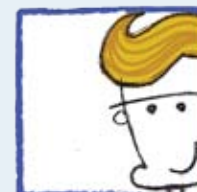
Revisión y actualización
Luís Ricardo Fernández
Coordinador de Asuntos Consulares

Diseño e ilustraciones
Maira Alexandra Celis Jiménez

Coordinación editorial
Ana María Camargo Gómez

Contenido

Presentación	9
¿Qué es un consulado?	10
¿Qué puede hacer el consulado por usted?	12
¿Qué no puede hacer el consulado por usted?	20
¿Qué hacer antes de viajar?	20
En el exterior, tenga en cuenta	24
¿Qué hacer al llegar a su destino?	31
¿Qué hacer al llegar a Colombia en compañía de un extranjero?	33
Expedición de documentos para extranjeros	36
Requerimientos de visa para los colombianos	38
Programa Colombia nos Une	38
Portal RedEsColombia	45
Direcciones, teléfonos y correos electrónicos de los consulados de Colombia acreditados en el exterior	47



Presentación

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene el gusto de presentar una nueva edición de la *Guía para los colombianos en el exterior* con el fin de dotar al público en general de una herramienta de información que permita absolver las inquietudes más frecuentes que se presentan día tras día, respecto a los servicios consulares.

Esta cuarta edición, al igual que las anteriores, describe de una manera clara y sencilla la labor que desempeñan los consulados colombianos, los trámites que se pueden realizar y el acompañamiento y asistencia que se brinda a la comunidad colombiana en el exterior.

El Gobierno nacional con este nuevo trabajo, además de realizar algunas recomendaciones a los connacionales, desea reforzar los vínculos de integración a la Patria de quienes, por diversas razones y circunstancias, se encuentran mas allá de sus fronteras.



¿Qué es un consulado?

Es una oficina del servicio exterior del Estado colombiano encargada de velar por los intereses del país y de sus compatriotas.

Todos los nacionales colombianos tienen acceso a los servicios consulares sin necesidad de recurrir a intermediarios; los únicos cobros que pueden hacer las oficinas consulares son los que demandan el impuesto de timbre con destino a la Tesorería de la Nación y los correspondientes a los derechos consulares que los maneja el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las tarifas consulares y sus respectivas normas vigentes deben estar en un lugar visible en el consulado.

Buzón

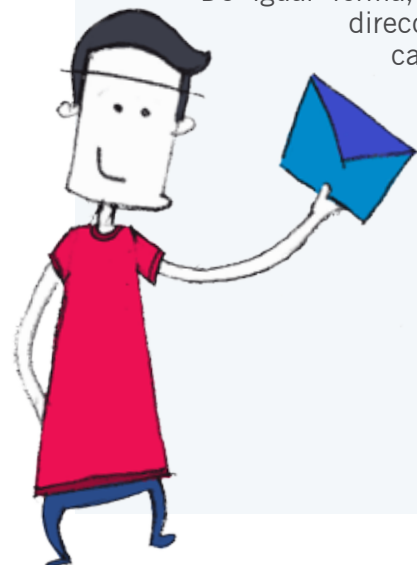
Todos los consulados cuentan con un buzón en donde los usuarios pueden depositar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.

De igual forma, se reciben en la siguiente dirección electrónica:

cancillería@cancilleria.gov.co

o en la página web:

www.cancilleria.gov.co



Oficinas consulares

Si usted va a residir en el exterior deberá registrarse en el consulado colombiano más próximo al lugar de residencia. De esta manera el consulado podrá prestarle servicio de una manera más rápida y eficiente.

Objetivos y funciones principales del servicio consular colombiano

- Proteger y velar por los intereses del Estado colombiano y de sus nacionales, sean estas personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por las leyes y reglamentos del país donde se encuentren.
- Velar, con base en las normas del derecho internacional y del Estado receptor, por los intereses de los niños, niñas y adolescentes colombianos y de otros que carezcan de capacidad plena.
- Comunicar decisiones judiciales y extrajudiciales y diligenciar comisiones rogatorias de conformidad con los acuerdos internacionales en vigor; y a falta de los mismos, de manera que sea compatible con las leyes y reglamentos del Estado receptor (literal j de la Convención de Viena Sobre Relaciones Consulares).
- Adelantar programas de promoción y vinculación con los colombianos residentes en el exterior.
- Expedir pasaportes a los nacionales colombianos.



- Actuar en calidad de notario en los actos que le han sido autorizados. Expedir visas para los extranjeros que deseen viajar a Colombia.
- Servir de enlace, con otras entidades del Estado, en los trámites de documentos de identidad (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, libreta militar) y servicios como el Certificado de antecedentes judiciales.
- Tramitar solicitudes de recuperación o renuncia a la nacionalidad.

¿Qué puede hacer el consulado por usted?

Brindarle la asistencia consular en desarrollo de los parámetros establecidos por la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, en la protección a los colombianos en el exterior y la debida orientación a sus necesidades en general para los siguientes casos:

- Si se encuentra o tiene algún familiar detenido.
 - Si conoce o requiere la asistencia para un niño, niña o adolescente.
 - Si requiere orientación en caso de familiares fallecidos en el exterior y trámite de documentos.
 - Si conoce o requiere localizar familiares en Colombia o en el exterior.



- Si conoce o tiene algún familiar o conocido que requiere asistencia en caso de ser víctima de trata de personas o tráfico de migrantes.

El pasaporte

- El pasaporte es el documento de viaje que identifica a los colombianos ante las autoridades extranjeras.
- Todo colombiano que viaje fuera o regrese al país deberá estar provisto de pasaporte válido.
- Ningún colombiano puede ser portador de más de un pasaporte, cualquiera que sea su clase.
- Para la obtención del pasaporte, el solicitante deberá presentarse personalmente al consulado con su cédula de ciudadanía.
- En el exterior si no presenta la cédula, para obtener pasaporte deberá primero realizar el trámite de duplicado de esta previa confirmación de los datos por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



- Para los niños, niñas y adolescentes es necesario presentar copia auténtica del registro civil que acredite la filiación con sus padres.
- Los menores de 7 años deberán estar acompañados por uno de los padres o del representante legal, quienes adjuntarán copia del documento que le acredite esa calidad.

El registro de nacimiento

Todos los niños y niñas hijos de padre o madre colombianos nacidos en el exterior, podrán inscribirse en el consulado colombiano correspondiente a la circunscripción donde ocurra el nacimiento. En caso de no haberse efectuado este registro en el exterior, para hacerlo en Colombia se deberá presentar el registro civil del país de origen debidamente apostillado por la autoridad respectiva o autenticado por el cónsul colombiano de la circunscripción.

Cumplida esta diligencia, se puede proceder a efectuar el registro en cualquier Notaría de Bogotá D.C.

En caso de haber sido expedido el documento en idioma diferente al español, deberá tener la correspondiente traducción efectuada por traductor autorizado en Colombia.



El registro de matrimonio

Para registrar un matrimonio celebrado en el exterior, es necesario presentar el documento (civil) que demuestre el hecho y fotocopias auténticas de los documentos de identidad de los contrayentes. En caso de matrimonio religioso el acto se debe registrar ante las autoridades civiles y con este documento –traducido si aplica– se hace el registro en el consulado. El registro puede ser realizado por uno de los contrayentes o una tercera persona.

Los cónsules colombianos no están autorizados para expedir certificados de soltería.

Deberá tener presente que en la mayoría de los países se prohíbe contraer matrimonio civil a quienes se encuentran como turistas, por esta razón se debe solicitar información previa ante las autoridades consulares del país correspondiente, a fin de obtener el visado adecuado. Si usted viaja a un país para contraer matrimonio asegúrese de tener los documentos necesarios en regla, sobre todo los que dan fe de su estado civil.

El registro de defunción

El cónsul registrará la defunción de un connacional con base en el documento expedido por la autoridad local y la cédula de ciudadanía colombiana del difunto. El registro lo puede solicitar cualquier persona.

Autenticación de documentos

Para surtir efecto en Colombia

- Todo documento público expedido por autoridad extranjera y que vaya a surtir efectos legales en Colombia, deberá ser autenticado por el cónsul de Colombia en el país de origen de su expedición, teniendo en cuenta la circunscripción asignada a la oficina consular correspondiente. El documento autenticado por el cónsul debe ser legalizado en la oficina de Apostilla y Legalizaciones en Bogotá.
- Si el país de origen del documento hace parte del Convenio de la Apostilla, el documento debe ser apostillado por la respectiva autoridad local y no requiere autenticación consular.
- Los documentos que llegan a Colombia del exterior “apostillados” no necesitan ningún acto adicional de legalización, excepto la traducción si vienen en idioma distinto del castellano.

Para surtir efecto en el exterior

Todo documento que vaya a surtir efecto en el exterior deberá ser autenticado por la autoridad colombiana competente dependiendo de su naturaleza (eclesiásticos, de estudios, judiciales) y, posteriormente, legalizado o apostillado según el país hacia el cual se dirige (si pertenece al Convenio de la Apostilla o no).



Otros trámites y Servicios

- Solicitud de documentos de identidad (cédulas, tarjetas de identidad, libretas militares)
- Solicitud de certificados de antecedentes judiciales, certificados de supervivencia.
- Actos notariales (reconocimientos de firmas, autenticación de documentos, protocolización de Escrituras Públicas, permisos de salida del país para niños, niñas y adolescentes)
- Recepción de declaraciones de renta.

Nacionalidad colombiana

¿Quiénes son nacionales colombianos?

Mediante Acto Legislativo núm. 1 del 25 de enero de 2002 se reformó el literal b), numeral 1.º del artículo 96 de la Constitución Política.

El artículo 96 numeral 1.º de la Constitución Política de Colombia establece quiénes son nacionales colombianos por nacimiento:

Quiénes hayan nacido en Colombia o se les haya otorgado la nacionalidad colombiana por adopción y cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- Que el padre o la madre hayan sido naturales o nacionales colombianos.
- El hijo de extranjeros cuyos padres –o al menos uno de ellos– estuviere “domiciliado” en Colombia, en el momento de su nacimiento. Se entiende que un extranjero está domiciliado en Colombia cuando tiene visa de residente.

- Los hijos de padre o madre colombianos que hubieren nacido en tierra extranjera y luego se domiciliaren en territorio colombiano o se registraren en una oficina consular de la República.

Recuperación de la nacionalidad

¿Quiénes pueden recuperar la nacionalidad colombiana?

Las personas que hayan sido colombianos por adopción, o los colombianos por nacimiento que la hayan perdido como consecuencia de:

- La aplicación del artículo 9.º de la Constitución de 1886, que señalaba: “La calidad de nacional colombiano se pierde por adquirir Carta de Naturaleza en un país extranjero, fijando en él domicilio”.
- Haber renunciado a la nacionalidad colombiana de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 43 del 1.º de febrero de 1993.

¿Cómo se puede recuperar la nacionalidad colombiana?

Los colombianos por nacimiento o por adopción, que la hubieren perdido pueden:

- Presentar la solicitud ante un consulado en el exterior o en Colombia ante el Ministerio de Relaciones Exteriores o las gobernaciones.

Renuncia a la nacionalidad

Los nacionales colombianos tanto por nacimiento como por adopción tienen derecho a renunciar a la nacionalidad colombiana.

La solicitud por escrito, junto con cuatro fotos 4x5 cms y el certificado de antecedentes judiciales, se puede presentar ante un consulado en el exterior o en el Ministerio de Relaciones Exteriores, siempre y cuando pueda demostrar que posee otra nacionalidad o que la está tramitando. El pasaporte y cédulas de ciudadanía deben ser devueltos.

Los menores de edad podrán renunciar a la nacionalidad colombiana por intermedio de quienes ejercen conjunta o en forma separada la patria potestad.

Importante

Las personas que obtuvieron nacionalidad en país extranjero después del 4 de julio de 1991, no perdieron la nacionalidad colombiana. Por consiguiente no tienen que iniciar el trámite de recuperación, a menos que hayan renunciado voluntariamente a la nacionalidad colombiana de acuerdo con la normatividad vigente al respecto.

Para adelantar cualquier diligencia que requiera de la presentación del registro civil de nacimiento, se deberá presentar el que acredite la filiación. No serán admitidos extractos o certificados de registros civiles de nacimiento.

¿Qué no puede hacer el consulado por usted?

- Pagarle hospedaje, tiquetes de viaje, servicios médicos, funerarios, entierros, abogados defensores o cualquier otra clase de cuentas.
- Hacer el trabajo propio de las agencias de viaje, aerolíneas, bancos o asociaciones de vehículos.
- Solicitar tratamiento especial para usted en un centro médico o de detención, superior al que le es proporcionado a un nacional local. Representarlo legalmente; invocar en su nombre procedimientos ante los tribunales locales o interceder ante ellos para ponerlo fuera de prisión (el consulado asesora y defiende sus derechos humanos, mas no lo representa en los procesos propiamente). Obtener permisos de trabajo o visas para usted y sus familiares.

¿Qué hacer antes de viajar?

- Planear el presupuesto necesario para su viaje. La mayoría de países exigen una cantidad mínima diaria de dinero para su permanencia, información que deberá consultar con las agencias de turismo o en el consulado del país a donde pida su visa.
- Por ello se recomienda consultar al consulado acreditado en Colombia del país que usted planea visitar o a una agencia de viajes todos los requisitos necesarios para obtener la visa correspondiente.

- Comprar sus tiquetes de ida y regreso con suficiente anticipación, si viaja en calidad de turista. Observar el tiempo de vigencia del tiquete.
- Conocer todo lo relacionado con su seguro de vida, salud, muerte, vehículo, objetos de valor y todo lo demás que considere necesario.
- Asegurarse de estar cubierto para cualquier gasto médico (algunos pueden llegar a ser muy costosos). Verificar el cubrimiento de su EPS en el exterior.
- Procurar no llevar joyas en exceso o en caso de hacerlo, tomar las previsiones necesarias para su protección.
- Declarar dinero y aparatos electrónicos en el momento de llegar a otro país conforme a sus leyes.
- Asegurarse de no llevar consigo especies animales o vegetales o productos que estén sometidos a prohibida importación en el país que va a visitar. Para tal fin, se sugiere informarse en el consulado respectivo.



Salida del país para menores de edad

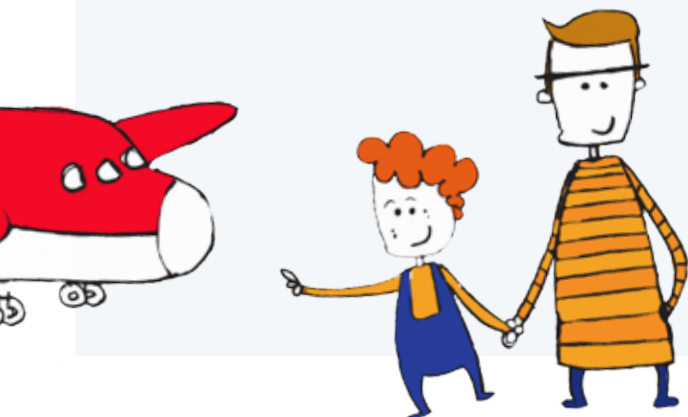
Los menores de edad colombianos y extranjeros, titulares de visa de residente en Colombia, deben presentar para salir del país permiso suscrito por el padre o los padres que no viajan con el menor.

Todos los permisos deben contener la siguiente información:

- Lugar de destino.
- Propósito del viaje.
- Fecha de salida y de regreso al país.
- Nombre de la persona con quien viaja.

Si el padre o madre se encuentran en Colombia el permiso debe estar suscrito ante notario público.

Si se encuentra en el exterior, debe estar suscrito ante el cónsul colombiano. Si no es posible ubicar un consulado cerca a su residencia, el permiso debe estar diligenciado en idioma español, suscrito por la autoridad pública o quien haga sus veces y pueda certificarlo; estar debidamente apostillado y ser presentado en original.



Cuando uno de los padres haya fallecido, se debe presentar el certificado de defunción del mismo. En caso de fallecimiento de los dos padres, se debe presentar el permiso de salida suscrito por el representante legal o tutor del menor conforme a la ley.

Los menores adoptados deben presentar copia de la sentencia de adopción debidamente ejecutoriada.

Los padres en conflicto deben presentar permiso expedido por el juez de familia.

Si la patria potestad está en cabeza de uno de los padres, se debe presentar copia de la sentencia debidamente ejecutoriada.

Si el permiso está otorgado por escritura pública, debe presentarse copia de la misma con la certificación de su vigencia.

De acuerdo con la Ley 43 de 1993, todo colombiano que posea doble nacionalidad, para ingreso y salida del país deberá identificarse como nacional colombiano.



En el exterior, tenga en cuenta

Las leyes que rigen el país que visita

Cuando se encuentre en el exterior deberá respetar y observar la ley y las normas locales.

Cualquier acción en contra de las mismas será sancionable.

Cada país tiene sus propias normas y costumbres por lo que las leyes varían. En consecuencia, el tratamiento a los infractores será diferente.

Recuerde que el hecho de poseer una visa no le garantiza el ingreso a un país determinado, puesto que la decisión final corresponde a las autoridades de inmigración de cada Estado.

Refugiados colombianos en el exterior

Los colombianos en el exterior en calidad de refugiados, tienen derecho a solicitar y recibir los servicios que ofrece el consulado. No obstante, el ciudadano en tal condición debe saber que, de conformidad con el artículo 1 inciso C numerales 1, 2 y 4 de la Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados de la ONU de 1951, las disposiciones de dicha norma cesarán:

Si se ha acogido de nuevo, voluntariamente, a la protección del país de su nacionalidad, o Si, habiendo perdido su nacionalidad, la ha recobrado voluntariamente; o Si voluntariamente se ha establecido de nuevo en el país que había abandonado o fuera del cual había permanecido por temor de ser perseguido.



Estudiantes colombianos en el exterior

Quienes vayan a adelantar estudios universitarios o posgrados en el exterior deberán tener en cuenta todos los aspectos relacionados con la convalidación de títulos y homologación de programas de estudio de acuerdo con las normas vigentes en Colombia. Esto con el fin de habilitar su ejercicio profesional en nuestro país.

La información puede ser solicitada ante el Icfes o en los consulados de Colombia en el exterior.

Aduana

Las normas en esta materia cambian de acuerdo con el país. Por tanto, es importante tener en cuenta las limitaciones para portar armas, explosivos, medicamentos, animales, vegetales, obras de arte, piedras preciosas y otros objetos de origen animal como pieles o marfiles.

Normas fitosanitarias

La mayoría de países imponen restricciones en cuanto a la importación de frutas, plantas, tierra, carnes, pájaros, caracoles y otros animales vivos, para impedir la entrada de plagas peligrosas. Por ello se debe consultar con las autoridades correspondientes antes de viajar.



Drogas - Estupefacientes

- Evite involucrarse en cualquier asunto relacionado con la posesión o transporte de drogas ilícitas.
- No cargue paquetes o equipaje de extraños durante las etapas propias de su viaje: ingreso aeropuerto, chequeo de tiquetes y equipaje en la aerolínea, emigración, inmigración, aduana, entre otras.
- No permita que usted o su familia sean utilizados por las redes del tráfico ilícito en sus diferentes modalidades, tales como transportar drogas ilícitas en el organismo, que no solo atenta contra la libertad, sino contra la propia vida, o el transporte en cualquier otra modalidad. La vida y la libertad no tienen precio.
- Portar drogas ilícitas es un delito penado internacionalmente. Ninguno de los métodos que le propongan son infalibles y todos son fácilmente detectables por medio de la avanzada tecnología con que cuentan hoy día las autoridades.
- Tenga presente que la legislación sobre este delito en todo el mundo es cada día más severa y las penas impuestas por su comisión son cada vez más estrictas.



Contratos de trabajo

Importante

- Analice su contrato antes de viajar. Cerciórese que los supuestos empleadores sean personas naturales o jurídicas honorables. Confirme esta información con el consulado del país receptor o con el consulado colombiano respectivo.
- Con falsos contratos o promesas de jugosas ganancias, las mafias internacionales engañan a nuestros connacionales. En varios países se ha detectado la trata de personas colombianas, que son y han sido víctimas de las diferentes formas en que está tipificado este delito: trabajos forzados, explotación sexual, matrimonio servil, venta de órganos, entre otros.

Trata de personas

¿Qué es la trata de personas?

Es un delito mediante el cual una persona o grupos de personas (delincuentes) capta, traslada, acoge o recibe a una persona (víctima) dentro del territorio nacional o hacia el exterior con fines de explotación, para obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona.

¿Cuándo se presenta la trata de personas?

Una persona puede ser víctima de este fenómeno cuando es objeto de las siguientes actuaciones mediante engaño o uso de la fuerza:

- Prostitución
- Trabajos o servicios forzados (ej. por deudas)

- Esclavitud (ej. servicio doméstico involuntario)
- Explotación de la mendicidad ajena
- Matrimonio servil
- Extracción de órganos
- Turismo sexual.

Cuando me propusieron alguna de las anteriores actividades y dije que sí, ¿qué pasa?

La voluntad de la víctima no la exime de recibir asistencia, como tampoco al delincuente de su responsabilidad penal, por lo que es importante que denuncie la situación ante las autoridades.

En el exterior, ¿a quién acudo?

A la oficina consular.

¿Qué medidas adopta el cónsul ante un caso de trata de personas?

Cuando se presentan casos de trata externa, la etapa de asistencia inmediata iniciará desde el momento en que la oficina de servicio consular recibe noticia del hecho y asume las gestiones ante las entidades locales competentes para lograr la obtención de los servicios relacionados con:

- Repatriación
- Alojamiento temporal
- Atención médica y psicológica
- Asistencia psicosocial
- Asistencia jurídica
- Seguridad y protección.



Alcohol

Tenga presente que en algunos países existen leyes que prohíben o restringen la importación, venta y consumo del alcohol.

Al conducir un automóvil

- Verifique que su licencia de conducir esté vigente y sea aceptada en el país que visita u obtenga antes del viaje licencia internacional.
Asegúrese de conseguir a tiempo mapas y rutas que le permitan conocer las carreteras y el reglamento existente para transitar por los lugares que planea visitar.
- En muchos países existen reglas que permiten que usted sea detenido por infringir las normas de tráfico y no se excluye de su cumplimiento a los visitantes extranjeros.

En caso de ser arrestado

Insista en su derecho a comunicarse con el cónsul de Colombia para que le pueda prestar la asistencia y colaboración que le son permitidas. El cónsul le orientará sobre los procedimientos locales y velará para que se respeten sus derechos y para que usted reciba un tratamiento igual al de los nacionales del país donde se encuentra.



En caso de muerte

En caso de accidente grave o muerte de algún colombiano en el exterior, la familia deberá entrar en contacto con el consulado o con la Coordinación de Asistencia a Connacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para que esta a su vez coordine las acciones pertinentes.

Los familiares deberán autorizar a los cónsules sobre las gestiones a realizar. Sin embargo, los gastos que ocasionan estos trámites serán asumidos por el seguro que tenga contratado el afectado o por sus familiares.

En caso de robo

Si pierde su dinero, tarjetas de crédito, su tiquete o cualquier objeto o documento en el exterior, deberá dirigirse de inmediato a una estación de policía local y hacer una declaración acerca del robo, para evitar que los documentos sean utilizados en forma ilícita por personas inescrupulosas. Si necesita más ayuda podrá contactar a su oficina consular.

Menaje

Los colombianos no residentes en el país, que ingresen al territorio nacional para fijar su residencia en él, tendrán derecho a introducir los efectos personales y el menaje doméstico correspondiente a su unidad familiar, sin necesidad de registro o licencia de importación.

Dicho menaje deberá haber sido adquirido durante el período de permanencia en el exterior y deberá proceder del país en el cual se encontraba residenciado. El menaje estará sujeto al pago de tributos aduaneros.

Para mayor información consultar la página www.dian.gov.co

¿Qué hacer al llegar a su destino?

- Registre la dirección y el número telefónico del consulado de Colombia, en la ciudad que visita o el más cercano de donde usted se encuentre. Tenga presente el nombre y la dirección del hotel, el agente de viajes y el número telefónico de la policía. Antes de visitar el consulado, confirme el horario de atención al público.
- Si usted va a residir en el exterior en forma permanente o por temporadas largas, debe registrarse en el consulado más cercano.

Recuerde que el buen nombre de Colombia en el mundo depende de su manera de comportarse y del respeto que usted dé a las leyes y costumbres locales de las naciones que visita.



Teléfonos e información de atención en Colombia

Llame sin costo a los siguientes teléfonos

Bogotá D.C.	3489560
A nivel nacional	018000979899

Otros países

Costa Rica	08000571018
Ecuador	1800010410
España	0900995721
Estados Unidos	18887643326
México	018001233242
Panamá	008000570054
Reino Unido	08082342176
Venezuela	08001007214

Horario de atención de lunes a viernes las 24 horas.
www.cancilleria.gov.co

Coordinación de Asistencia a Connacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores
 Carrera 6 No. 9-46
 8:00 am a 12:30 pm
 Bogotá, DC.

Coordinación de Legalizaciones y Apostilla
 Transversal 17A No.98-45
 8:00 am a 3:00 pm
 Carrera 13 No. 26-45 Int. 7
 7:00 am a 6:00 pm
 Fin de mes hasta las 12:00 m
 Bogotá, DC.

Coordinación de Pasaportes
 Calle 100 No. 17A-25
 Carrera 13 No. 27-00 Local 104
 8:00 am a 3:00 pm.
 Fin de mes hasta las 12:00 m
 Bogotá, DC.

Coordinación de Visas e Inmigración
 Carrera 13 No. 93-68
 8:00 am a 3:00 pm.
 Fin de mes hasta las 12:00 m
 Bogotá, DC.

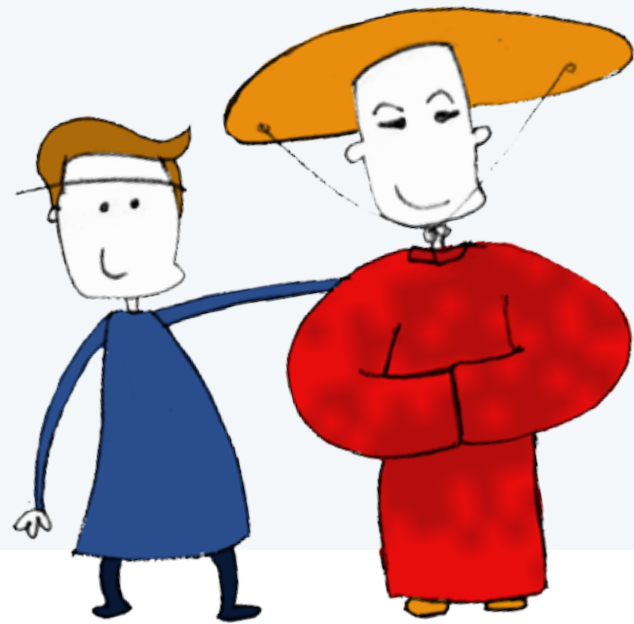
¿Qué hacer al llegar de nuevo a Colombia en compañía de un extranjero?

Obligaciones de los ciudadanos extranjeros en Colombia

Al ingresar al país, tenga en cuenta

Que debe presentarse ante la autoridad migratoria con su pasaporte, documento de viaje o documento de identificación vigente, según el caso, y la visa correspondiente de ser exigible.

Que los ciudadanos extranjeros pueden ingresar al país en calidad de visitantes (cuando no requiera visa estampada en el pasaporte), dentro de las siguientes categorías:



Visitante turista

Para desarrollar actividades de descanso o esparcimiento.

Visitante temporal

Para actividades académicas, seminarios, conferencias, simposios, exposiciones, cursos, estudios no regulares que no superen un semestre académico, para presentar entrevista de selección de personal, tratamiento médico, adelantar contactos comerciales o empresariales, hasta por 180 días dentro del mismo año calendario.

En el caso de actividades académicas, estudios, eventos deportivos, científicos o culturales no remunerados, deberá presentar una carta de invitación, inscripción o de responsabilidad, en la que se justifique la permanencia del extranjero en el territorio nacional, la cual debe ser presentada en el momento de ingresar al país.

En ningún caso podrá devengar salarios provenientes de personas naturales o jurídicas y realizar actividades que estén amparadas por otro tipo de visa.

El tiempo máximo de permanencia en el país es hasta por 180 días calendario para el ingreso como turista y como visitante temporal.

El plazo de permanencia está sujeto al tiempo que el DAS otorgue al visitante.

Cuando son titulares de visa

Todo ciudadano extranjero deberá someterse a la Constitución Política Nacional y a las leyes de la República de Colombia. Además de las consagradas en la normatividad migratoria vigente, se debe tener en cuenta:

- Comunicar al DAS todo cambio de residencia o domicilio, empleador o contratante, dentro de los 15 días calendario siguientes a la concurrencia del hecho.
- Solicitar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores la autorización previa para el cambio de empleador o contratante, dentro de los 15 días calendarios siguientes a la concurrencia del hecho.
- Comunicar al DAS todo cambio de entidad, profesión, oficio u ocupación en la visa, dentro de los 15 días calendario siguientes a la autorización de la misma.
- Registrar la visa ante las oficinas de Extranjería del DAS, cuando su vigencia sea superior a tres meses. Este trámite debe realizarse dentro de los 15 días calendario a partir del momento en que se haya expedido en Colombia, o desde su fecha de ingreso al país, si fue expedida en el exterior.
- Solicitar cédula de extranjería dentro de los 15 días calendarios siguientes al cumplimiento de la mayoría de edad (18 años).
- Ejercer únicamente la actividad autorizada por la ley.

Expedición de documentos para extranjeros

Si el extranjero dura más de tres meses:

Cédula de extranjería

- Presentar pasaporte vigente con la visa estampada
- Hacer la consignación bancaria de ley
- Adjuntar tres fotografías tamaño 3x4 de frente, fondo azul claro con papel tipo mate
- Diligenciar debidamente el formulario
- Anexar una fotocopia de la página de datos biográficos del pasaporte y de la visa.

Si el extranjero requiere hacer trámites en el país:

Certificado judicial para extranjeros

- Presentar cédula de extranjería, pasaporte vigente o documento de viaje válido en Colombia
- Hacer la consignación bancaria de ley
- Adjuntar dos fotografías tamaño 3x4 de frente, fondo azul claro con papel tipo mate
- Diligenciar debidamente el formulario.

Si el extranjero desea permanecer más tiempo en Colombia:

Prórroga de permanencia

- Presentar pasaporte vigente o documento de viaje válido en Colombia
- Hacer la consignación bancaria de ley
- Adjuntar dos fotografías tamaño 3x4 de frente, fondo azul claro con papel tipo mate
- Diligenciar debidamente el formulario
- Anexar una fotocopia de la página de datos biográficos del pasaporte.

Si el extranjero o nacional requiere el récord migratorio:

Certificación de movimiento migratorio

- Hacer la consignación bancaria de ley
- Anexar una fotocopia de la cédula de extranjería, de la cédula de ciudadanía o del documento de identificación o de viaje válido en Colombia
- Diligenciar debidamente el formulario

Este certificado se entrega al titular del registro, a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y primero civil, igualmente al cónyuge, compañero o compañera permanente debidamente reconocido o reconocida.

Si el trámite lo realiza una tercera persona debe presentar autorización debidamente autenticada ante notario público o quien haga sus veces, copia de la cédula del titular y de la persona autorizada.

El trámite de solicitud de todos los documentos para extranjeros se debe realizar ante el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS.

Requerimientos de visa para los colombianos

En la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores encontrará la lista de países que exigen visa a los colombianos. Para acceder a esta información ingrese a www.cancilleria.gov.co y siga el menú “Trámites-Preguntas Frecuentes”.

Programa Colombia nos Une

El Programa Colombia nos Une se creó en el año 2003 en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objetivo de reconocer, vincular y diseñar políticas públicas que atiendan las necesidades de los colombianos en el exterior. En la actualidad el programa está comprometido con el diseño de la política integral migratoria que responda a las necesidades de los migrantes nacionales y de sus familias.

En trabajo conjunto con entidades públicas y privadas, así como con organismos internacionales, el Programa Colombia nos Une ha desarrollado una oferta de servicios para los colombianos residentes en el exterior y para sus familias en el territorio nacional.

Ferias inmobiliarias en el exterior

Estas ferias tienen por objeto canalizar las remesas de los colombianos hacia el ahorro y la inversión, convirtiéndose en una excelente oportunidad para adquirir vivienda en Colombia desde el exterior. Con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio del Programa Colombia nos Une, se realizan cuatro ferias inmobiliarias anuales: en Nueva York, Miami, Madrid y Londres. Para mayor información consulte la página web: www.feriascamacol.com

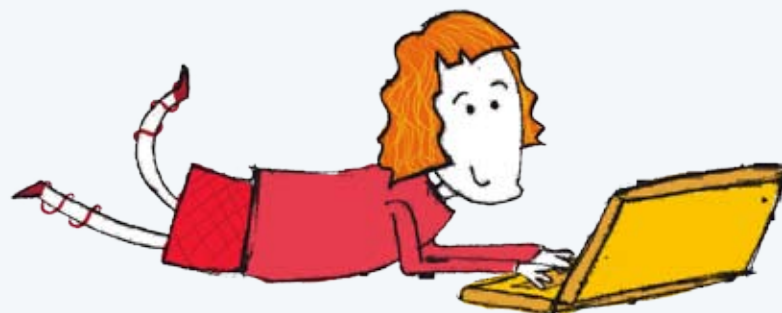
colombianosnegocian.com

Es un portal que brinda la oportunidad de tener acceso a la creciente y variada oferta exportable de nuestro país. Esta plataforma comercial creada por Proexport es un punto de encuentro entre los colombianos residentes en el exterior y las empresas en Colombia, con el objetivo de generar nuevas oportunidades de negocio. Para acceder al portal ingrese a la web: www.colombianosnegocian.com



Formación en ambientes virtuales para colombianos en el exterior

Con el objetivo de capacitar a los colombianos residentes en el exterior, para que puedan enfrentar de forma competitiva el mercado laboral del país en el que residen, el SENA ha creado el programa formación en ambientes virtuales. Allí los colombianos en el exterior podrán acceder a 435 cursos completamente gratis con duraciones de entre 40 y 200 horas, disponiendo de 1.200 tutores que atenderán sus procesos de formación. Para mayor información o inscripción a uno de los cursos, ingrese a la web: www.senavirtual.edu.co



Educación superior

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) brinda una oferta educativa de fácil acceso en los niveles de primaria, secundaria y tecnológico; pregrado; posgrado, a la cual todos los colombianos pueden acceder mediante de internet desde cualquier lugar del mundo. Además, la UNAD Florida, ofrece programas de máster y licenciatura, no solo a colombianos sino también a migrantes hispanos que deseen iniciar sus estudios en un programa específico, o continuarlos mediante el sistema de homologación de créditos académicos. Los programas que tiene la universidad se ofrecen en español con soporte bilingüe del personal académico de la institución. Si desea mayor información ingrese a www.unad.edu.co



Programa colombiano seguro en el exterior

Por medio de este programa del Instituto de Seguros Sociales (Iss), los colombianos residentes en el exterior pueden afiliarse y realizar aportes en pensiones, o continuar con los aportes que en algún momento efectuaron en Colombia. Para obtener mayor información o concretar la afiliación a pensiones puede comunicarse vía telefónica por medio de la línea gratuita 18662953833 desde Estados Unidos o al teléfono 011 571 3437344 desde cualquier país del mundo, escribir al correo electrónico colombianosexterior@iss.gov.co o consultar la página web: www.iss.gov

Semana binacional de la salud SBS



La SBS promueve una salud sin fronteras para la población latina que vive y trabaja en Estados Unidos. Esta jornada es una iniciativa anual que es posible gracias a la participación de países como: Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Ecuador y Colombia en las brigadas de salud que realiza cada uno de sus consulados en Estados Unidos.

En la SBS se ofrecen en forma gratuita servicios como: exámenes, vacunas, cuidado dental, información sobre seguros médicos, ferias de la salud, talleres y distribución de materiales educativos. Para mayor información comuníquese al correo: colombianosune@cancilleria.gov.co

Proyecto mi casa con remesas

Tiene como propósito implementar un modelo que permita canalizar las remesas, el ahorro, el capital de emigrantes colombianos en el exterior y los servicios del sector financiero hacia la inversión en soluciones de vivienda para personas de bajos ingresos.

Los beneficiarios del proyecto serán los colombianos en el exterior que envían dinero a Colombia y sus familiares en Colombia que están afiliados a las Cajas de Compensación Familiar y que reciben remesas familiares.

Algunos de los servicios que ofrecerá este proyecto son: crédito hipotecario, créditos complementarios para vivienda, microseguros, mi negocio con remesas, y asesoría jurídica. El proyecto es auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Multilateral de Inversiones (Fomin). Para mayor información consulte: www.micasaconremesas.com

Ahorro voluntario con el Fondo Nacional del Ahorro

Los colombianos residentes en el exterior podrán suscribir contrato de ahorro voluntario con el Fondo Nacional el Ahorro. Algunos beneficios que se obtienen con la cuenta del ahorro voluntario son: la posibilidad de acceder a los créditos para vivienda que ofrece el FNA. Ahorrar para la negociación del crédito, después de cumplir la meta de ahorro.

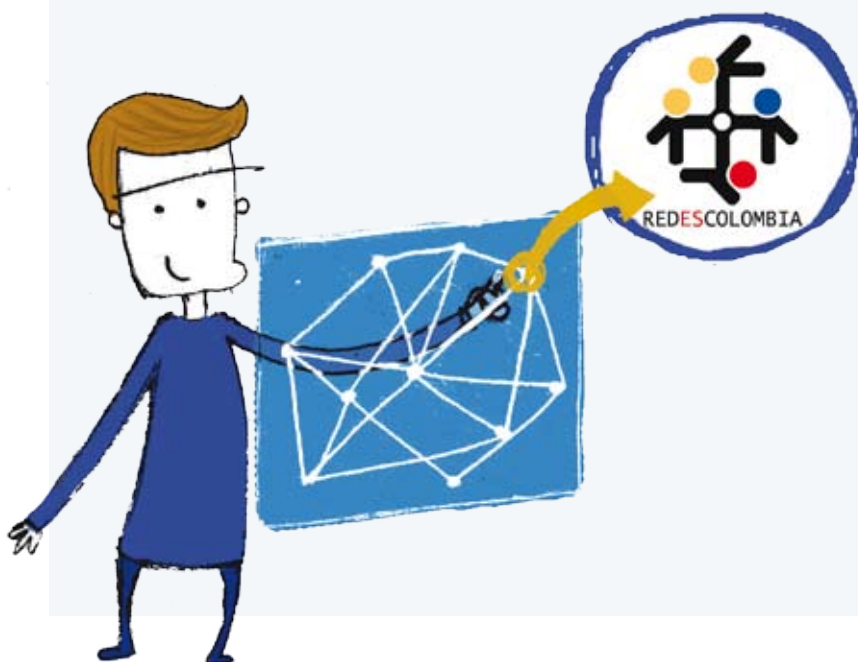


Certificación para solicitar el subsidio de vivienda. No se cobran cuotas de administración de las cuentas de ahorro voluntario. Certificación para lograr los beneficios tributarios. Mayor información en web.presidencia.gov.co o www.fna.gov.co

Plan comunidad en el exterior

Tiene como objeto fortalecer la comunidad colombiana en el exterior, promoviendo asociaciones y equipos de trabajo que apoyen a los colombianos y cooperen con el consulado en diferentes temas.

De igual modo, permite conocer las necesidades de la comunidad y establecer iniciativas para darles respuestas oportunas. Se desarrolla por medio de talleres de liderazgo cívico con los representantes de asociaciones y líderes de colombianos en el exterior y apoyo organizacional permanente.



Contactos

Se puede contactar al Programa Colombia nos Une por medio de la página web: www.colombianosune.com al correo: colombianosune@cancilleria.gov.co o colombianosune@sbcglobal.net

Portal RedEsColombia

RedEsColombia es un novedoso portal que ofrece posibilidades de contactos, cooperación y participación, para la creación y desarrollo de redes sociales de colombianos por medio de Internet. Permite a sus usuarios establecer un escenario de interacción y comunicación para acercarse a otros colombianos que viven en el exterior y en Colombia, y consolidar un sistema de redes que contribuya al fortalecimiento del capital social entre los colombianos y el resto del país.

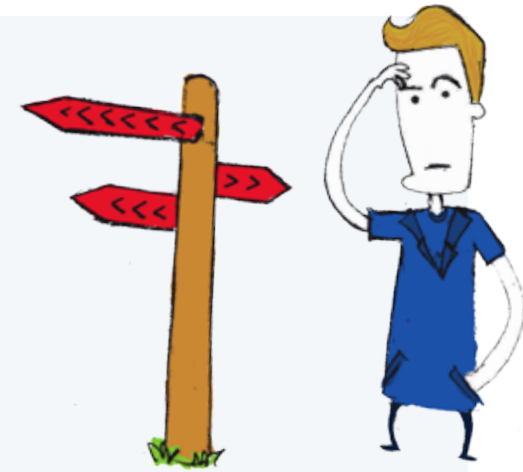
¿Qué hace diferente a RedEsColombia?

- Es la única “red de redes” de colombianos en internet
- Es el vínculo de los colombianos en el exterior con su país
- Crea sinergias entre una gran multiplicidad de redes temáticas y de paisanos
- Ofrece una amplia gama de información, servicios y recursos de interés para la migración colombiana

- Ofrece el más variado directorio de grupos, empresas y organizaciones de colombianos en la web
- Crea vínculos entre usuarios a partir de intereses y de lugares
- Es un espacio donde se puede impulsar y participar en proyectos colectivos
- Informa sobre eventos de colombianos en cualquier parte del mundo
- Usa las nuevas tecnologías para el beneficio del país
- Cuenta con socios y aliados del sector público, privado y de la sociedad civil para la construcción de redes.

Conéctese con otros colombianos:

www.redescolombia.org



Direcciones, teléfonos y correos electrónicos de los consulados de Colombia acreditados en el exterior

Alemania

Berlín

Dirección: Kurfürstenstr 84 5 primer piso 0787

Teléfono: 49 30 26396161 - 2639662

Fax: 49 30 26557054

Horario de atención: 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

correo electrónico: cberlin@cancilleria.gov.co

Página internet: [://www.consuladobenberlin-de.gov.co](http://www.consuladobenberlin-de.gov.co)

Circunscripción: Berlín, Bremen, Brandenburg, Hamburg, Mecklenburgo-Vorpommen, Niedersachsen, Sachsen Anhalt, Sachsen, Schleswig - Holstein.

Frankfurt

Dirección: Fuerstenberger Strasse 223 60323 Frankfurt AM Main, 1

Teléfono: 49 69 5963050 - 5963060

Fax: 49 69 5962080

Horario atención: 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Correo electrónico: cfrankfurt@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladofrankfurt-de.gov.co>

Circunscripción: Estados de Hessen, Baden-Württemberg, Nordrhein- Westfalen, Saarland, Rheinland- Pfalz, Bayern, Thüringen.

Argentina

Buenos Aires

Dirección: Avenida Santa Fe 782 piso 1 CP 1059ABO,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 5411 4312 5446 – 4312 5538

Directo consúl: 5411 4313 9885

Fax: 5411 4313 8563

Horario de atención: 9:30 a.m. a 1:30 p.m.

Correo electrónico: cbaires@cancilleria.gov.co

Circunscripción: todo el país.

Aruba

Oranjestad

Dirección: Avenida Milio Croes N.º 29 Dacota

Teléfono: 297 583 7268

Fax: 297 583 7271

Horario de atención: 8:30 a.m. a 1:00 p.m.

Correo electrónico: caruba@cancilleria.gov.co
consuladodecolombia@setarnet.aw

Página internet: <http://www.consuladorenoranjestad-aw.gov.co>

Circunscripción: Toda la Isla.

Australia

Canberra

Dirección: Level 2, 161 London Circuit, City ACT 2601

Teléfono: (612) 6230 4203 / 4206

Fax: (612) 6230 4209

Horario de atención: 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Correo electrónico: consul.canberra@bigpond.com

Página internet: <http://www.embajadaenaustralia.gov.co>

Circunscripción: ACT, Western Australia, Tasmania y
Northern Territories.

Sydney

Dirección: 100 Walker Street Piso 12, Suite No. 2 North
Sydney - NSW 2060

Teléfono: 61 2 99 55 03 11 Exts. 221, 222, 223

Fax: 61 2 9922 5597

Horario de atención: 9:00 a.m. a 1:00 p.m..

Correo electrónico: csidney@cancilleria.gov.co,

Página internet: <http://www.consuladoensidney-au.gov.co>
www.consuladodecolombiasydney.org.au

Circunscripción: New South Wales, Queensland,
Victoria, Nueva Zelanda e Islas del Pacífico, Fiji Vanuatu,
New Caledonia, Papua Nueva Guinea.

Austria

Viena

Dirección: Stadiongasse 6-8/15 A-1010 Viena

Teléfono: 43 1 405 42 49 – 406 44 46 +405 71 46 -
408 41 32

Fax: 43 1 408 83 03

Horario de atención: 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Correo electrónico: consulado.viena@aon.at

Página internet: <http://www.consuladovienna-at.gov.co>

Circunscripción: todo el territorio de Austria, Albania, Bosnia-
Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría,
Macedonia, República Checa, Rumania, Turquía y Yugoslavia.

Bélgica

Bruselas

Dirección: Rue Van Eyck 44, 1000 Bruselas

Teléfono: 003226490768.

Teléfono celular: +32 479 28 58 40

Fax: 32 2 649 24 04

Correo electrónico: cbruselas@cancilleria.gov.co
consulado.colombia@scarlet.be

Página internet: <http://www.consuladodenbruselas-be.gov.co>

Circunscripción: Todo el territorio de Bélgica y Luxemburgo.

Bolivia

La Paz

Dirección: Calle Roberto Prudencio N°. 797 entre calles 15 y 16 Calacoto

Teléfono: 5912 786841 - 2784491

Fax: 5912 786510

Horario de atención: 9:00 a 12:30 m.
y de 3:00 a 5:30 p.m..

Correo electrónico: cclapaz@cancilleria.gov.co
concol@accelerate.com

Página internet: <http://www.consuladoenlapaz-bo.gov.co>

Circunscripción: todo el territorio de Bolivia.

Brasil

Brasilia

Dirección: Avda.das Nações Lote 10 Quadra 803
CEP 70444/900 Brasilia, D.F.Brasil

Teléfono: 55 61 2262547 - 2268997- 2268902

Fax: 55 61 2244732

Horario de atención: 8:30 a 2:30 p.m.

Correo electrónico: cbrasilian@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenbrasil-br.gov.co>

Circunscripción: Brasilia y los Estados de Mato Grosso, Mato Grosso do Soul, Goiás, Maranhao, Paraiba, Piauí, Ceará, Rio Grande do Norte, Bahía, Pernambuco, Alagoas, Sergipe y Tocantins.

Manaos

Dirección: Rua 24 de Maio n° 220-Centro
CEP 69010-080 Ed. Rio Negro Center Sala 1008

Teléfono: 55 92 32346777

Fax: 55 92 36226078

Horario de atención: 8:30 a.m. a 12:30 y de 2 p.m. a 5 p.m.

Correo electrónico: cmanaos@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenmanaos-br.gov.co>

Circunscripción: Estados de Acre, Amapá, Amazonas, Pará, Rondonia y Roraima.

Sao Paulo

Dirección: Rua Tenente Negrao, 140-9° andar Cj. 92
CEP 04530-030 Sao Paulo SP

Teléfono: 55 11 30780322 - 30780262

Fax: 55 11 30780298

Horario de atención: 9:00 12:00 m. y de 14:00 a 17:00

Correo electrónico: csaopaulo@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoensaopaulo-br.gov.co>

Circunscripción: Estados de Sao Paulo, Paraná, Santa Catarina, Rio Grande do Soul, Espírito Santo, Minas Gerais y Rio de Janeiro.

Tabatinga

Dirección: Rua General Sampaio No. 623

Teléfono: 55 9734122104

Fax: 55 97 4124868

Horario de atención: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Correo electrónico: ctabatin@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoentabatinga-br.gov.co>

Circunscripción: Tabatinga y Benjamin Constant.

Canadá

Montreal

Dirección: 1010, Sherbrooke Street West, Suite 920.
Montreal, Quebec H3 A 2R7

Teléfono: 1 514 849 4852 – 849 2929 – 849 4374

Fax: 1 514 849 4324

Horario de atención: 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Correo electrónico: concolmt@videotron.ca

Página internet: <http://www.consuladoenmontreal-ca.gov.co>

Circunscripción: Provincia Québec, New Brunswick, Prince Edward, Island Newfoundland Nova Scotia.

Ottawa

Dirección: 360 Albert Street Suite 1002 Ottawa,
Ontario, K1R 7X7

Teléfono: 1 613 2303760 Ext. 23/ 2303761

Fax: 1 613 2304416

Horario de atención: 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Correo electrónico: cottawa@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenottawa-ca.gov.co>

Circunscripción: Capital y territorio del noroeste del país.

Toronto

Dirección: 1 Dundas Street West Suite 2108. Toronto, Ontario M5g 1Z3

Teléfono: 1 416 977 0475 – 9770098/ 4169771738

Fax: 1 416 977 1025

Horario de atención: 9.00 a 5:00 p.m.

Correo electrónico: consul@consuladocolombia.com

Página internet: <http://www.consuladoentoronto-ca.gov.co>

Circunscripción: Provincias de Ontario, Manitoba, British Columbia, Alberta, Saskatchewan, Yukon y Territorios Noroccidentales.

Corea

Seul

Dirección: Fl.7, Korea Tourism Organization Building 40, Cheongyecheonno, Jung-gu Seul 100-180, Corea

Teléfono: 82 2 7201369 - 7201361

Fax: 82 2 7256959

Horario de atención: 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Correo electrónico: embcol@kornet.net

Página internet: <http://www.consuladoenseul-kr.gov.co>

Circunscripción: Circunscripción en Corea del Sur y Filipinas.

Costa Rica

San José

Dirección: de Taco Bell San Pedro 150 mts. Oeste casa color mandarina, rejas negras a mano derecha

Apartado: 1926-1000 San José, Costa Rica

Teléfono: 506 2837191

Fax: 506 2836818

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m.

Correo electrónico: cnsnjose@racsa.co.cr

Página internet: <http://www.consuladoensanjose-cr.gov.co>

Circunscripción: todo el país.

Cuba

La Habana

Dirección: Calle 14 No. 515 e/ 5ta. y 7a Av. Miramar

Teléfono: 53 7 2041246 - 2041247 - 2041248

Fax: 53 7 2041249

Horario de atención: 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Correo electrónico: clahabana@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenlahabana-cu.gov.co>

Circunscripción: todo el país.

Chile

Santiago

Dirección: Avenida Kennedy 5735 oficina 204, Las Condes

Teléfono: 009 562 4321999

Fax: 009 562 4265114

Horario de atención: 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Correo electrónico: csantiag@cancilleria.gov.co

Página internet:

<http://www.consuladoensantiagodechile-cl.gov.co>

Circunscripción: todo el país.

República Popular China

Beijing

Dirección: Guang Hua Lu 34, Beijing R.P. China 100600

Teléfono: 86 10 65323367 – 65323777 - 65321713

Fax: 86 10 65321969

Horario de atención: 9:00 a 12 m. y de 2.30 a 5:30 p.m.

Correo electrónico: ebeijing@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenbeijing-cn.gov.co>

Circunscripción: En China, Mongolia y Corea del Norte.

Hong Kong

Dirección: Unit 1215, 12/F China Merchants Tower, Shun Tak Centre 200 Connaught Road Central

Teléfono: 852 254 58547 - 25412217

Fax: 852 2 5448347

Horario de atención: 9:00 a 12:30 m. y de 2:00 a 4:00 p.m.

Correo electrónico: chongkong@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenhongkong-cn.gov.co>

Circunscripción: en la misma ciudad y en la región administrativa de Macao.

Ecuador

Esmeraldas

Dirección: Calle Antonio Guerra y Barbizzotti, Esquina

Teléfono: 593 6 728688

Fax: 593 6 720521

Horario de atención: 9:00 a 1:00 y 3:00 a 6:00 p.m.

Correo electrónico: cesmeral@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenesmeraldas-ec.gov.co>

Circunscripción: Provincia de Esmeraldas.

Guayaquil

Dirección: Avenida Francisco Orellana Manzana 111

Edificio World Trade Center, Torre B, Piso 11

Teléfono: 593 4 630674-630675

Fax: 593 4 630676

Horario de atención: 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Correo electrónico: cguayaqu@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenguayaquil-ec.gov.co>

Circunscripción: Provincias de Guayas, Los Ríos (excepción Quevedo), El Oro, Bolívar, Manabí (con excepción de Cantones Chone, El Carmen y Flavio Alfaro), Azuay, Cañar, Loja, Morona-Santiago y Zamora-Chinchipec.

Nueva Loja (Lago Agrio)

Dirección: Avenida Quito No.1-52

y Pasaje Gonzanama, Edificio Estefania Piso 2

Teléfono: 593 62832114

Fax: 593 62830084

Correo electrónico: cnloja@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoennuevoaloja-ec.gov.co>

Circunscripción: Provincias de Sucumbios y Napo.

Quito

Dirección: Avenida Atahualpa 955 y República, Edificio Digicom, Piso 3, Quito

Teléfono: 593 2 2270154 - 2458012

Fax: 593 2 2460054 - 2458012

Horario de atención: 8:30 a 1:30 p.m.

Correo electrónico: cquito@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenquito-ec.gov.co>

Circunscripción: Quito (Pichincha), Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Pastaza.

Santo Domingo de Los Colorados

Dirección: Calle Esmeraldas No. 218 y Guayaquil Edificio El Rulimán, Piso 2

Teléfono: 593 2 750757

Fax: 593 2 760750

Celular: 593 - (0) 93632011

Horario de atención: 8:30 a.m. a 12:00m. y de 2:30 a 4:30 p.m.

Correo electrónico: cscolorados@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoensantodomingodeloscolorados-ec.gov.co>

Circunscripción: Cantón de Santo Domingo.

Tulcán

Dirección: Avenida Rafael Arellano y Calle García Moreno Edificio Servientrega Frente al Instituto Tulcán

Teléfono: 593 6 2 980559

Fax: 593 6 2 2987302

Horario de atención: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Correo electrónico: ctulcan@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoentulcan-ec.gov.co>

Circunscripción: Provincias del Carchi e Imbabura.

República Árabe de Egipto

El Cairo

Dirección: 6 Guezira Sterrt Zamalek

Teléfono: 20 2 7364203 - 7373711

Fax: 20 2 7357429

Horario de atención: 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Correo electrónico: eelcairo@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenelcairo-eg.gov.co>

Circunscripción: todo el territorio de Egipto, Libia, Níger, Chad, Sudán y todos los países de la Península Arábiga (Arabia Saudita, Bahrein, Qatar, Emiratos Árabes Unidos, Omán, Yemen y Kuwait).

El Salvador

San Salvador

Dirección: Calle El Mirador No. 5120, Colonia Escalón Frente al Club Arabe
Teléfono: 503 2631947 - (2631936 Tel. Emb.)
Fax: 503 2638354 - (2631942 Fax Emb.)
Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 y 1:00 a 4:00 p.m.
Correo electrónico: esalvador@cancilleria.gov.co
Página internet: <http://www.consuladoensalvador-sv.gov.co>
Circunscripción: todo el país.

España

Barcelona

Dirección: Calle Pau Claris, 102, 1ª 2ª 08009
Teléfono: 00 34 93 412.78.28
Fax: 00 34 93 412.75.40
Tel. directo consúl: 00 34 93 412.75.40
Horario de atención: 7:00 a.m. a 2:00 p.m.
Correo electrónico: cbarcelona@cancilleria.gov.co
Página internet: <http://www.consuladobarcelona-es.gov.co>
Circunscripción: la Comunidad Autónoma de Cataluña (Provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona), la Comunidad Autónoma de Aragón (Provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza) y el Principado de Andorra.

Bilbao

Dirección: Alameda de Mazarredo No.47 Piso 2.48009
Teléfono: 34 94 4230539
Fax: 34 94 4230267
Horario de atención: 9:00 a.m. a 2:00 p.m.
Correo electrónico: cbilbao@cancilleria.gov.co
Página internet: <http://www.consuladobilbao-es.gov.co>
Circunscripción: La Comunidad Autónoma del País Vasco (Provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya), la Comunidad

Autónoma de la Rioja (capital Logroño), la Comunidad Autónoma de Navarra (capital Pamplona) y la Comunidad Autónoma de Cantabria (capital Santander).

Las Palmas de Gran Canaria

Dirección: Calle Obispo Codina N.º3, planta 2
Código Postal: 35001 Las Palmas de Gran Canaria España
Teléfono: 34920 330949
Fax: 34928 322501
Horario de atención: 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
Correo electrónico: canarias@cancilleria.gov.co
Circunscripción: Provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Madrid

Dirección: Calle Carbonero y Sol 15, I
Teléfono: 4391 7452590 – 7450210 – 7450412
Fax: 3491 7450471
Horario de atención: 9:00 a.m. a 2:00 p.m.
Correo electrónico: cmadrid@cancilleria.gov.co
Página internet: <http://www.consuladomadrid-es.gov.co>
Circunscripción: La Comunidad Autónoma de Madrid (capital Madrid), la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha (Provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo), la Comunidad Autónoma de Castilla – León (Provincias de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora) y la Comunidad Autónoma de Galicia (Provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra), la Comunidad Autónoma de Andalucía (Provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla).
 Circunscripción sobre los países africanos: Marruecos, Argelia, Túnez, Mauritania, Malí, Senegal, Gambia, Guinea Bissau y Guinea.

Palma de Mallorca

Dirección: Galería Jaime N.º 2-1ª, Palma de Mallorca, Islas Baleares.
Teléfono: 34 971729944
Fax: 34 971495245
Horario de atención: 9.00 a.m. a 1:30 p.m.
Correo electrónico: cpmallorca@cancilleria .gov.co
Circunscripción: Islas Baleares de Mallorca, Menorca, Cabrera, Ibiza y Formentera.

Valencia

Dirección: Calle Cronista Carreres No. 9 Planta 1B

Código postal: 46003.

Teléfono: 34 963 533549

Fax: 34 963 517417

Horario de atención: 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Correo electrónico: cvalenciaesp@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenvalencia-es.gov.co>

Circunscripción: Comunidad Valenciana (Provincias de Valencia, Alicante y Castellón) y la Comunidad Autónoma de Murcia (capital Murcia).

Estados Unidos

Atlanta

Dirección: 5901 Peachtree Dunwoody Rd. Suite 375 Atlanta, Georgia 30328

Teléfono: 770 6680512 – 6680552 – 6680451 ExT.21

Fax: 770 6680763

Horario de atención: 9:00 a 1:00 p.m.

Correo electrónico: atlanta@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenatlanta-usa.gov.co>

Circunscripción: Estados de Atlanta, Carolina del Norte y Sur, Tennessee, Kentucky, Mississippi y Alabama.

Boston

Dirección: 31 St. James Avenue, Suite 960, Piso Noveno Boston, MA-02116

Teléfono: 1 617 3034656 - 3034657 Priv.

Línea usuarios: 5366222

Fax: 1 617 5369372

Horario de atención: 9:00 a 1:30 p.m.

Correo electrónico: cboston@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenboston-usa.gov.co>

Circunscripción: Estados de Massachusetts, Vermont, New Hampshire, Maine, Rhode Island.

Chicago

Dirección: 500 North Michigan Avenue Suite 2040 Chicago, Illinois 60611

Teléfono: 312 9231196/9239141 ext. 23-24

Fax: 312 9231197

Horario de atención: 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Correo electrónico: cchicago@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenchicago-usa.gov.co>

Circunscripción: Estados de Illinois, Indiana, Wisconsin, Iowa, Dakota del Norte y Sur, Nebraska, Kansas, Missouri y Minesota, Michigan y Ohio.

Houston

Dirección: 2400 Augusta Drive, Suite 400 Houston, TX 77057

Teléfono: 1 713 5278919 – 5279093-7893307

Fax: 1 713 5293395

Horario de atención: 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Correo electrónico: chouston@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenhouston-usa.gov.co>

Circunscripción: Texas, Oklahoma, Arkansas y Louisiana.

Los Ángeles

Dirección: 8383 Wilshire Boulevard Suite 420 Beverly Hills CA. 90211

Teléfono: 1 323 6534299-6539863 Ext 101-102-107

Fax: 1 323 6532964

Horario de atención: 8:30 a.m. a 12:30 p.m.

Correo electrónico: cangeles@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenlosangeles-usa.gov.co>

Circunscripción: Estados de Arizona, Nuevo Méjico y Parte del sur del Estado de California.

Miami

Dirección: 280 Aragon Ave. Coral Gables, Fl. 33134

Conmutador: (305) 448-5558

Teléfono: (305) 448-8402/ 448-4179

Fax: (305) 4411235

Horario de atención: 8:30 a 1:00 p.m.

Correo electrónico: cgciami@bellsouth.net
cmiami@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenmiami-usa.gov.co>

Circunscripción: Florida e Islas Bahamas.

Nueva York

Dirección: 10 East 46th. Street, N.York 10017

Teléfono: 1 212 7989000 - 3700004 Ext.1201.1202-

Fax: 1 212 9721725

Horario de atención: 9:00 a.m. a 1:45 p.m.

Correo electrónico: cnewyork@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoennuevayork-usa.gov.co>

Circunscripción: Nueva York, Nueva Jersey, Connecticut y Pensylvania.

San Francisco

Dirección: 595 Market Street, Suite 2130 San Francisco, California 94105

Teléfono: 1 415 4957195 - 4957196

Fax: 1 415 7773731

Horario de atención: 9:30 a 5:00 p.m.

Correo electrónico: csnfrancisco@cancilleria.gov.co

Página internet:

<http://www.consuladoensanfrancisco-usa.gov.co>

Circunscripción: parte Norte de California, Oregon, Washington, Nevada, Idaho, Utah, Montana, Wyoming, Colorado, Alaska y Hawaii.

Washington

Dirección: 1101 17th Street N.W. Suite 1007

Washington D.C. 20036

Teléfono: 1 202 3327476 – 3327573 - 3323575

Fax: 1 202 3327180

Horario de atención: 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Correo electrónico: cwashington@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenwashington-usa.gov.co>

Circunscripción: Washington D.C. y Estados de Maryland, Virginia y Delaware.

Puerto Rico

San Juan

Dirección: Edificio Mercantil Plaza Suite 814

Av. Ponce de León, Parada 27 ½ Hato Rey, Puerto Rico 00918

Teléfono: 787 7546885 - 7546899

Fax: 787 7541675

Horario de atención: 9:00 a.m. a 5:30 p.m. y

telefónicamente de 2:30 p.m. a 5:00 p.m.

Correo electrónico: csanjuan@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenwashington-usa.gov.co>

Circunscripción: todo el territorio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Islas Vírgenes de Estados Unidos, Islas Vírgenes de Gran Bretaña: Tortola, Virgen Gorda, Anegada y Peter Island, Posesiones Británicas de Anguilla y Monserrat.

Francia

París

Dirección: 12 Rue de Berri 75008

Teléfono: 331 53939191/93/96/99

Fax: 331 42899292

Horario de atención: 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Correo electrónico: cparis@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenparis-fr.gov.co>

Circunscripción: en todo el territorio de Francia y sus departamentos y territorios ultramarinos y Principado de Mónaco.

Gran Bretaña

Londres

Dirección: 3er. Floor, Westcott House 35 Portland Place, London W1B 1AE

Teléfono: 442 07 6379893 – 9277125 – 9277124

Fax: 442 07 6379893

Horario de atención: 9:00 a 5:00 p.m.

Correo electrónico: clondres@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenlondres-uk.gov.co>

Circunscripción: en todo el territorio del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Islas del Canal, Isla de Man, Gibraltar y Protectorados Británicos en el Caribe no adscritos a otros consulados y todo el territorio de la República de Irlanda.

Guatemala

Ciudad de Guatemala

Dirección: 5 Avenida 5 – 55, Edificio Europlaza Torre 1, Zona 14, Of. 1603

Teléfono: 502 23853432 – 3853433 - 23853434

Fax: 502 3853435 – 3853436 - 23853437

Horario de atención: 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Correo electrónico: consulcol@intelnett.com

cguatemala@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenguatemala-gu.gov.co>

Circunscripción: todo el territorio de Guatemala y Bélize.

Honduras

Tegucigalpa

Dirección: Edificio Palmira, Piso 3 Frente al Hotel Honduras Maya, Colonia Palmira

Teléfono: 504 2311680 – 2325131 - 2399709

Fax: 504 2328133 Emcolombia/ 504 2399324

Horario de atención: 8:30a.m. a 12:30m.
y 2:00p.m. a 4:00 p.m.

Correo electrónico: ehonduras@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoentegucigalpa-hn.gov.co>

Circunscripción: todo el territorio de Honduras.

India

Nueva Delhi

Dirección: 3 Palam Marg, Vasant Vihar Nueva Delhi, 110057 - India

Teléfono: 91 11 51662105 - 51662103

Fax: 91 11 51662104

Horario de atención: 9:00 a 2:00 p.m.

Correo electrónico: edelhi@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoennuevadelhi-in.gov.co>

Circunscripción: en todo el territorio de India, Afganistán, Bangladesh, Bhutan, Birmania (Myanmar), Irán, Maldivas, Nepal, Pakistan y Sri Lanka.

Israel

Tel Aviv

Dirección: Shekel Building, Arlozovov 111, 8th Floor Entrance from Tashah St. Tel Aviv 62068

Teléfono: 972 3 6953416 – 6953419 – 6953754

Fax: 972 3 6957855

Horario de atención: 9:00 a.m. a 1.00 p.m.

Correo electrónico: cnisrael@netvision.net.il

Página internet: <http://www.consuladoentelaviv-il.gov.co>

Circunscripción: todo el territorio de Israel y los territorios administrados por la Autoridad Palestina.

Italia

Milán

Dirección: Foro Bonaparte N. 12 20121

Teléfono: 39 02 72003872 – 02 8051765

Fax: 39 02 801189

Horario de atención: 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Correo electrónico: cmilan@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenmilan-it.gov.co>

Circunscripción: en Lombardía, Emilia Romagna, Veneto, Friuli-Venezia-Giulia, Terentino-Alto Adige, Piemonte, Valle D'Aosta, Liguria y San Marino.

Roma

Dirección: Via Di San Sebastianello No. 9, CP 00187

Teléfono: 39 06 6789107 – 06 69942522 – 06

Fax: 39 06 6788436

Horario de atención: 9:00 a 5:00 p.m.

Correo electrónico: croma@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenroma-it.gov.co>

Circunscripción: Lazio, Umbría, Marche, Molise, Toscana, Campania, Basilicata, Abruzzi, Puglia, Calabria, Cerdeña y Sicilia. Igualmente, Grecia y Malta.

Jamaica

Kingston

Dirección: 53 Knutsford Boulevard, 4th. Floor, Victoria Mutual Building, Kingston 5 Jamaica

Teléfono: 1 876 9291701 – 9291702 - 9203949

Fax: 1 876 9680577

Horario de atención: 8:30 a 3:15 p.m.

Correo electrónico: ekingston@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenkingston-jm.gov.co>

Circunscripción: Jamaica e Islas Caimán.

Japón

Tokio

Dirección: 3-10-53 Kami-Osaki, Shinagawa-Ku, Tokio 141-0021, Japan

Teléfono: 813 3440 6491 – 3440 6492

Fax: 813 5791 4838

Horario de atención: 9:00 a.m. 12:00 y 1:00 a 3:00 p.m.

Correo electrónico: consulado@emcoltokyo.or.jp

Página internet: <http://www.consuladoentokio-jp.gov.co>

Circunscripción: en todo el territorio de Japón y Singapur.

Kenia

Nairobi

Dirección: International Life House 6th floor Mama Ngina Street

Teléfono: 254 20 2246770 - 2246771

Fax: 254 20 2246772

Horario de atención: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Correo electrónico: consul@colombia.or.ke

Página internet: <http://www.consuladoennairobi-ke.gov.co>

Circunscripción: todo el territorio de Kenia, Sierra Leona, Liberia, Costa de Marfil, Burkina Faso, Ghana, Togo, Benin, Nigeria, Camerún, Guinea Ecuatorial, Sao Tomé y Príncipe, Gabón, Congo, República de África Central, República Democrática del Congo, Uganda, Ruanda, Burundi, Tanzania, Somalia, Etiopía, Eritrea, Djibouti, Comoras y Seychelles.

Líbano

Beirut

Dirección: Jal El Dib, Centre Mazda Piso 5

Apartado: 13-5680 Chouran, Beyrouth, Líbano.

Teléfono: 961 4712646 – 4712647 - 4712648

Fax: 961 4712656

Horario de atención: 8:30 a.m. a 2:00 p.m.

Correo electrónico: ebeirut@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenbeirut-lb.gov.co>

Circunscripción: todo el territorio de Líbano, Chipre, Jordania, Siria e Iraq.

Malasia

Kuala Lumpur

Dirección: Business Suite 19^º 26-1U.O.A. Centre No.19 Jalan Pinang 50450 Kuala Lumpur, Malasia

Teléfono: 60 3 21645488 - 21645489

Fax: 60 3 21645487

Horario de atención: 9:00 a.m. a 12:00 p.m.

Correo electrónico: ekualalumpur@cancilleria.gov.co

Página internet: www.consuladoenkualalumpur-my.gov.co

Circunscripción: Malasia, Indonesia, Laos, Tailandia, Timor Oriental, Brunei Darassalam y Vietnam.

México

Ciudad de México

Dirección: Av. Paseo de la Reforma N.º 379 piso 1 Colonia Cuauhtémoc

Teléfono: 5255 55252915

Fax: 5255 52082830

Horario de atención: 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

Correo electrónico: cmexico@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenmexico-mx.gov.co>

Circunscripción: todo el país.

Nicaragua

Managua

Dirección: Segunda entrada a Las Colinas, 1 cuadra arriba, media cuadra al Lago, Casa No. 97

Teléfono: 505 262149 - 2760864

Fax: 505 2760644

Correo electrónico: emanagua@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenmanagua-ni.gov.co>

Circunscripción: todo el país.

Noruega

Oslo

Dirección: Oscars Gata 34, 0258

Teléfono: 47 23120150

Fax: 47 23120151

Correo electrónico: coslo@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenoslo-no.gov.co>

Circunscripción: en todo el país.

Países bajos

Ámsterdam

Dirección: Oranje Nassaulaan, 55-1075 AK

Teléfono: 312 03050111

Fax: 312 03050110

Horario de atención: 9:30 a.m. a 5:30 p.m.

Correo electrónico: camsterdam@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenamsterdam-nl.gov.co>

Circunscripción: Ámsterdam, Provincia Friesland (Frisia), Flevoland, Groningen (Groninja), Drenthe, Overijssel, Utrecht, Gekderland y Holanda Septentrional.

Willemstad (Curazao)

Dirección: Wilhelminaplein No. 25

Teléfono: 599 9 4614663

Fax: 599 9 4612680

Horario de atención: 8:00. a 1:00 y de 2:00 y de 5:00 p.m.

Correo electrónico: cwillem@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenwillemstad-an.gov.co>

Circunscripción: Antillas Holandesas: San Martín, San Eustaquio, Saba, y Bonaire y Curazao.

Panamá

Colón

Dirección: Colón 2000 oficina 1 piso 2

Teléfono: 507 4418057 - 4416170

Fax: 507 4410114

Horario de atención: 8:00 a.m. a 3:00 p.m

Correo electrónico: ccolon@cancilleria.gov.co

Página internet: [://www.consuladoencolon-pa.gov.co](http://www.consuladoencolon-pa.gov.co)

Circunscripción: Provincia de Colón.

Panamá

Dirección: Avenida Balboa con calle Colombia edificio BBVA Torre pequeña piso 4, Ciudad de Panamá

Teléfono: 507 2233535 - 2640915

Fax: 507 2232811

Horario de atención: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Correo electrónico: cpanama@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenpanama-pa.gov.co>

Circunscripción: Provincias de Panamá, Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas, Darién, Bocas del Toro y Chiriquí.

Puerto Obaldía

Dirección: Comarca de San Blas Puerto Obaldía

Teléfono: 507 2999449

Fax: 507 2999449

Horario de atención: 8:00 a 13:00 y 15:00 a 6:00 p.m.

Correo electrónico: cobaldia@cancilleria.gov.co

Página internet: www.consuladoenpuertoobaldia-pa.gov.co

Circunscripción: Comarca de San Blas.

Paraguay

Asunción

Dirección: Calle Coronel Brizuela 3089 esquina Ciudad del Vaticano

Teléfono: 595 21 214775

Fax: 595 21 229703

Horario de atención: 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

Correo electrónico: easuncion@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenasuncion-py.gov.co>

Circunscripción: todo el territorio de Paraguay.

Perú

Lima

Dirección: Avenida Jorge Basadre 1580 - San Isidro
Apartado Aéreo: 2221

Teléfono: 51 1 441 0530 – 441 0954 – 442 9648

Teléfono directo: 51 1 441 6922

Fax: 51 1 4416922

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m.

Correo electrónico: clima@cancilleria.gov.co
consuladogeneral@embajadacolombia.org.pe

Página internet: <http://www.consuladoenlima-pe.gov.co>

Circunscripción: Todo el territorio de Perú, excepto los departamentos de Loreto Amazonas, San Martín, Ucayali y Madre de Dios.

Iquitos

Dirección: Calle Calvo de Araujo No. 431

Teléfono: 51 65 231461 - 65226246

Fax: 51 65 231461

Horario de atención: 8:30 a.m. a 1:00 p.m y de 3:00 a 6:00 p.m.

Correo electrónico: ciquitos@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoeniquitos-pe.gov.co>

Circunscripción: Iquitos y departamentos de Loreto Amazonas, San Martín, Ucayali y Madre de Dios.

Polonia

Varsovia

Dirección: UL Zwyciezcow 29, 03-936 Warszawa

Teléfono: 48 22 617 09 73 – 617 71 57

Fax: 48 22 617 66 84

Horario de atención: 9:00 a.m. a 3:00 p.m

Correo electrónico: evarsovia@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenvarsovia-pl.gov.co>

Circunscripción: Polonia, Letonia, Lituania y Estonia.

Portugal

Lisboa

Dirección: Palacio Sottomatyor, Av. Fontes Pereira de Melo No. 16-6 1050-021 Lisboa

Teléfono: 351 21 3188480-6

Fax: 351 21 3188499

Celular: 351 961445395

Horario de atención: 9:30 a.m. a 4:30 p.m.

Correo electrónico: elisboa@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenlisboa-pt.gov.co>

Circunscripción: todo el territorio de Portugal y la isla africana de Cabo Verde.

República Dominicana

Santo Domingo

Dirección: Calle Fernando Escobar No. 8 A
Ensanche Serralles, Santo Domingo D.N.

Teléfono: 1 809 5621670 – 5625282

Fax: 1 809 5623253 Embajada

Correo electrónico: erdomini@cancilleria.gov.co

Página internet: www.consuladoensantodomingo-do.gov.co

Circunscripción: todo el territorio de República Dominicana y Haití.

Rusia

Moscú

Dirección: Ulitsa Burdenko, 20, Moscú-Rusia 119121

Teléfono: 499 2483042 – 2483073 - 2483417

Fax: 499 2483025

Horario de atención: 9:00 a.m. a 1:00 p.m y de 2:00 a 4:00 p.m.

Correo electrónico: emoscu@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenmoscu-ru.gov.co>

Circunscripción: en todo el territorio de Rusia, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Moldavia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán.

Suecia

Estocolmo

Dirección: Ostermalmsgatan 46, NB., BOX 5627, SE-114 86, Piso 1,Stockholm, Piso Swedwen

Teléfono: 46 8 218489 - 218502

Fax: 46 8 216205

Horario de atención: 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 a 5:30 pm.

Correo electrónico: concol@telia.com, secol@telia.com
Página internet: <http://www.consuladoenestocolmo-se.gov.co>
Circunscripción: todo el territorio del Reino de Suecia, Finlandia, Islandia y Dinamarca (incluida Groenlandia).

Suiza

Berna

Dirección: Dufourstrasse 47, 3005 Berna
Apartado Aéreo: C.P.135 3000 Berna 15 (Embajada)
Teléfono: 41 31 351.54.34
Fax: 41 31 352.70.72
Horario de atención: 8:30 a 16:30 horas
Correo electrónico: consul@emcol.ch
Página internet: <http://www.consuladoenberna-ch.gov.co>
Circunscripción: todo el territorio de Suiza y Liechtenstein.

Sudáfrica

Pretoria

Dirección: 1105 Park Street, First National Bank Building 3rd Floor Hatfield, Pretoria
Teléfono: 27 12 3420211 al 15
Fax: 009 2712 3420201
Horario de atención: Sección Consular 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
 Visas 9:00 a.m a 1:00 p.m.
Correo electrónico: epretoria@cancilleria.gov.co, Concol@mweb.co.za
Página internet: <http://www.consuladoenpretoria-za.gov.co>
Circunscripción: todo el territorio sudafricano, Angola, Botswana, Namibia, Zambia, Malawi, Mozambique, Zimbabwe, Lesotho, Swazilandia, Madagascar y Mauricio.

Uruguay

Montevideo

Dirección: Juncal 1305 Piso 18 – Edificio Tupi
Teléfono: 598 2 9161592 – 9161593 – 9154434
Fax: 598 2 9161594
Horario de atención: 9:00 a.m a 4:00 p.m.
Correo electrónico: cmontevideo@cancilleria.gov.co

Correo electrónico embajada: embajada@colombia.com.uy
Página internet: <http://www.consuladoenmontevideo-uy.gov.co>
Circunscripción: todo el país.

Venezuela

Barinas

Dirección: Avenida Montilla, cruce con calle Carvajal, Edificio La Fuente Of.06 - 08 Barinas, Estado Barinas
Teléfono: 58 0273 5525026
Teléfono residencia: 58 0273 4150543
Fax: 58 273 5524482
Correo electrónico: cbarinas@cancilleria.gov.co
Página internet: <http://www.consuladoenbarinas-ve.gov.co>
Circunscripción: Estado de Barinas.

Barquisimeto

Dirección: Prolongación Avenida Los Leones Calle 2, Edificio Torre Milenium, Piso 8 Oficina 8 – 2 Barquisimeto, Estado Lara
Teléfono: 0251 2543602 – 0251 2543611
Correo electrónico: cbarquisimeto@cancilleria.gov.co
Página internet: www.consuladoenbarquisimeto-ve.gov.co
Circunscripción: Estado Lara, Yaracuy, Portuguesa, Estado Falcon (excepto toda la parte occidental que va de la línea vertical de norte a sur desde la población de Coro hasta la población El Paujil).

Caracas

Dirección: Calle Guaicaipuro entre Plaza Luis Brión y Avenida Casanova, Edificio Consulado General de Colombia, Sector Cacaio Urbanización El Rosal, Caracas
Teléfono: 58 212 9513631 - 9511697 – 951 3758
Fax: 58 212 9517056 - 9516692
Horario de atención: 8:00 a.m a 4:00 p.m.
Correo electrónico: ccaracas@cancilleria.gov.co,
Página internet: <http://www.consuladoencaracas-ve.gov.co>
Circunscripción: Distrito Capital, Estados de Miranda, Guárico y Vargas, y los municipios San Casimiro, Camatagua y Urdaneta del Estado Aragua. Y en los siguientes países: Guyana, Trinidad y Tobago, Barbados, Grenada, San Vicente y Granadinas, Santa Lucía, Dominica, Antigua y Barbuda, y San Kitts & Nevis.

El Amparo

Dirección: Urbanización Raul Leoni, Casa #10
frente al Estadio de Fútbol

Teléfono: 58 278 3335067

Fax: 58 278 3335255

Horario de atención: 8:00 a.m a 5:00 p.m.

Correo electrónico: celampar@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenelamparo-ve.gov.co>

Circunscripción: Estado Apure a excepción de los municipios Pedro Camejo y San Fernando.

Machiques

Dirección: Avenida Joviniano Sánchez diagonal a la Iglesia San Benito .

Teléfono y Fax Of.: 58 2634732139 ext. 124 – 4736672

Horario de atención: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
y de 2:00 a 4:00 p.m.

Correo electrónico: cmachiqu@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenmachiques-ve.gov.co>

Circunscripción: Municipios de Rosario y Machiques, de Perijá (antiguo departamento Perijá).

Maracaibo

Dirección: Av. El Milagro, Calle 72 A No. 72-98
Urbanización La Virginia

Teléfono: 58 261 7916891 / 7926916

Fax: 58 261 7931180

Horario de atención: 7:00 a.m a 1:00 p.m 3:00 a 5:00 p.m.

Correo electrónico: consulbia@iamnet.com

Página internet: <http://www.consuladoenmaracaibo-ve.gov.co>

Circunscripción: Estado Falcon, Estado Zulia con excepción de los Distritos Perijá, Catatumbo, Colón y Sucre.

Mérida

Dirección: Urbanización El Encanto, Av. 2 Lora – Esq.
Calle 42, Casa 1 – 82 Mérida

Telefax: 58274 - 2623077

Teléfono: 58274 - 2623105

Celular del Consúl: 58414 - 7410975

Horario de atención: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Correo electrónico: cmerida@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenmerida-ve.gov.co>

Circunscripción: Estados Mérida y Trujillo.

Puerto Ayacucho

Dirección: Calle Yapacana, Quinta Beatriz No.5
Puerto Ayacucho, Estado Amazonas

Teléfono: 58 248 5210789 - 5211145

Fax: 58 248 5212808

Horario de atención: 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
y de 3:00 a 6:00 p.m.

Correo electrónico: cpayacuc@cancilleria.gov.co

Página internet: www.consuladoenpuertoayacucho-ve.gov.co

Circunscripción: Estado Amazonas (con excepción del Municipio Atapabo), Municipio Cedeño del Estado Bolívar y Municipios Pedro Camejo y San Fernando del Estado Apure.

Puerto La Cruz

Dirección: Edificio Torre Unión, Calle Libertad Piso 3 Of. 3-4
Puerto de la Cruz Estado Anzoátegui

Teléfono: 58 281 2685787

Fax: 58 281 2651348

Horario de atención: 8:00 a.m a 4:00 p.m.

Correo electrónico: cpdcruz@cancilleria.gov.co

Página internet: www.consuladoenpuertodelacruz-ve.gov.co

Circunscripción: Estado Anzoátegui (excepto los distritos Independencia, Monagas, Simón Rodríguez y Miranda), Estado Nueva Esparta, Estado Monagas (excepto el Distrito Soltillo) y Estado Sucre.

Puerto Ordaz

Dirección: Urb. Roraima, Calle Humboldt Manzana 3
Casa No. 47 Puerto Ordaz, Estado Bolívar

Teléfono: 286 9616511 - 9616033

Fax: 286 9610611

Horario de atención: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Correo electrónico: cpordaz@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenpuertoordaz-ve.gov.co>

Circunscripción: Estados Delta Amacuro, Estado Bolívar a excepción del Distrito Cedeño.

San Antonio del Táchira

Dirección: Calle 5 No. 12 – 39 Frente a la Plaza Miranda
Apartado Aéreo: 1027 Cúcuta

Teléfono: 58 276 7714189 - 7715890

Fax: 58276 - 7715890

Horario de atención: 7:00 a.m a 1:00 p.m.

Correo electrónico: csantach@cancilleria.gov.co

Página internet:

<http://www.consuladoensanantoniodeltachira-ve.gov.co>

Circunscripción: Distrito Bolívar y Pedro María Ureña del Estado Táchira.

San Carlos del Zulia

Dirección: Calle 2 N.º 1-15

Apartado Aéreo: 1093 Cúcuta

Teléfono: 58 27 55554993

Fax: 58 27 55552994

Horario de atención: 7:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:30 a 6:00 p.m.

Correo electrónico: czulia@cancilleria.gov.co

Página internet:

<http://www.consuladoensancarlosdelzulia-ve.gov.co>

Circunscripción: Municipios Catatumbo, Colón, Sucre, Francisco Javier Pulgar y José María Semprun del Estado Zulia.

San Cristóbal

Dirección: Carrera 2 N.º 7-61 Urbanización Mérida, Estado de Táchira

Apartado Aéreo: 1229 Cúcuta

Teléfono: 58 0276 3471960

Fax: 58 0276 3460123

Horario de atención: 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:30 a 5:30 p.m.

Correo electrónico: cscristo@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoensancristobal-ve.gov.co>

Circunscripción: Estado Táchira, excepto distritos Pedro María Ureña y Bolívar. La Fria, Municipio de Garcia Jeiba, Municipio Ayacucho.

San Fernando de Atabapo

Dirección: Calle Piar frente al Liceo Luis Gumilla

Teléfono: 58 248 5411114

Telefax: 58 248 5411038

Correo electrónico: csanfernando@cancilleria.gov.co

Página internet:

<http://www.consuladoensanfernandodeatabapo-ve.gov.co>

Circunscripción: Municipio Atabapo del Estado Amazonas.

Valencia

Dirección: Avenida Bolívar Norte Centro Comercial y Profesional. El Camoruco piso 5 of. 5-6

Apartado Aéreo: 1311

Teléfono: 58 4218 227029 - 246976

Fax: 58 4218 246976 - 238769

Horario de atención: 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Correo electrónico: cvalenci@cancilleria.gov.co

Página internet: <http://www.consuladoenvalencia-ve.gov.co>

Circunscripción: Estados Carabobo, Cojedes, Aragua (excepto los municipios San Casimiro, Camatagua y Urdaneta)



Libertad y Orden
Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia



COLOMBIANOS UNO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



REDESCOLOMBIA



INTELIGENCIA AL SERVICIO DEL PAÍS